

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 1.280/2017

Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2017, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación Municipal para el ejercicio 2017, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado lazo no se hubieran presentado reclamaciones al mismo; en caso contrario, el Pleno del Ayuntamiento dispondrá el plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Belalcázar, 31 de marzo de 2017. El Alcalde, Fdo. Francisco Luis Fernández Rodríguez.